



# Indicadores y consideraciones sobre la actualidad de la Ley N° 26.331

Área de Ordenamiento Territorial  
Dirección de Bosques



# Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos

- Sancionada en diciembre de 2007 y reglamentada en febrero de 2009.
- Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad.
- La Autoridad Nacional de Aplicación (ANA) es la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable (SAyDS) y las Autoridades Jurisdiccionales son los organismos que las provincias determinen para actuar en el ámbito de cada jurisdicción.
- La Ley establece la necesidad de realizar un ordenamiento territorial de los bosques nativos mediante un proceso participativo.
- Establece un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los bosques nativos.
- Dispone realización de estudios de impacto ambiental y audiencias públicas para la autorización de desmontes.

# Ordenamiento territorial de los bosques nativos

## CATEGORÍA I

Sectores de muy alto valor de conservación que no deben transformarse ni ser sujetos a aprovechamiento forestal. Pueden realizarse actividades que no alteren sus atributos de conservación.

## CATEGORÍA II

Sectores de mediano valor de conservación, que no deben desmontarse. Podrán ser sometidos a aprovechamiento sostenible, turismo, recolección e investigación científica.

## CATEGORÍA III

Sectores de bajo valor de conservación que pueden transformarse parcialmente o en su totalidad.

# Estado de OTBNs en 2013

## Novedades

- Sin nuevos OTBNs presentados ante la SAyDS
- OTBN de Neuquén acreditado.

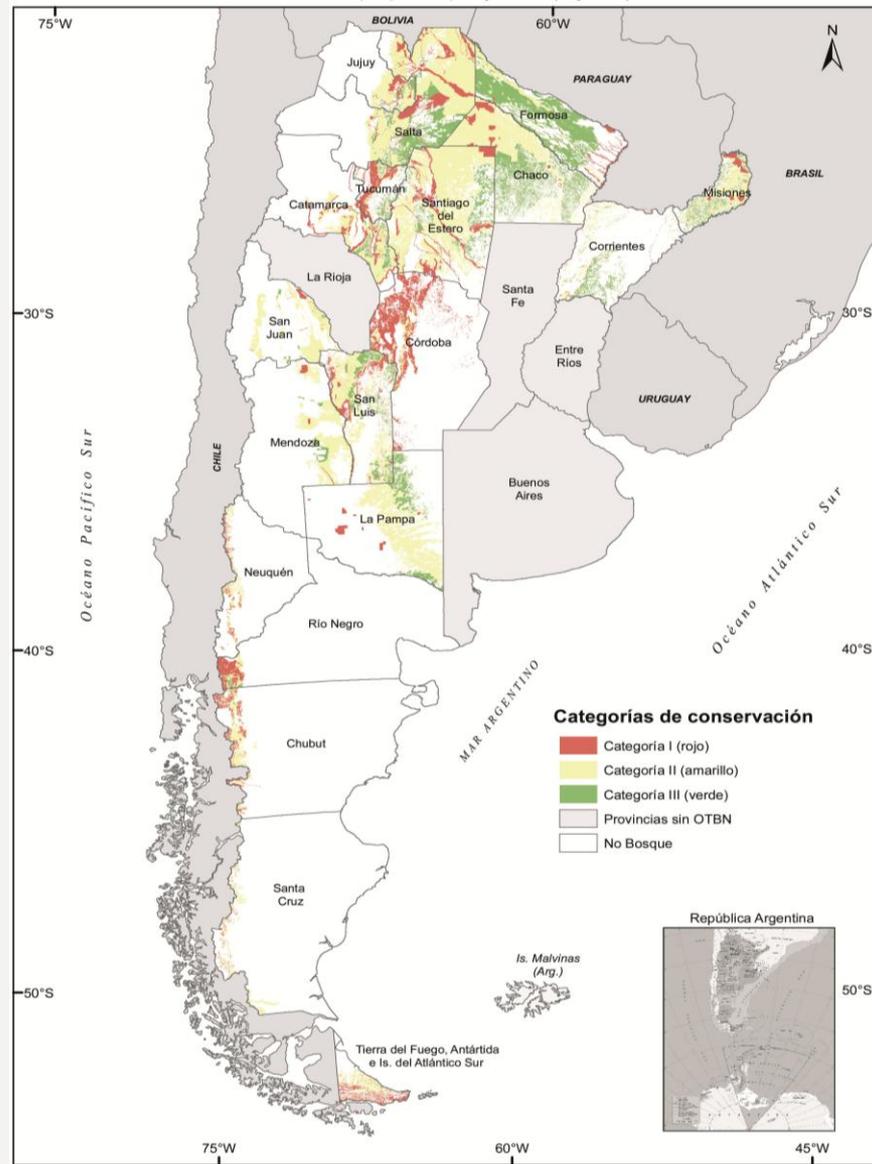
## Estado actual

- 17 acreditados
- 2 aún sin acreditación
- 2 en proceso de desarrollo
- 1 ley vetada y 1 decreto

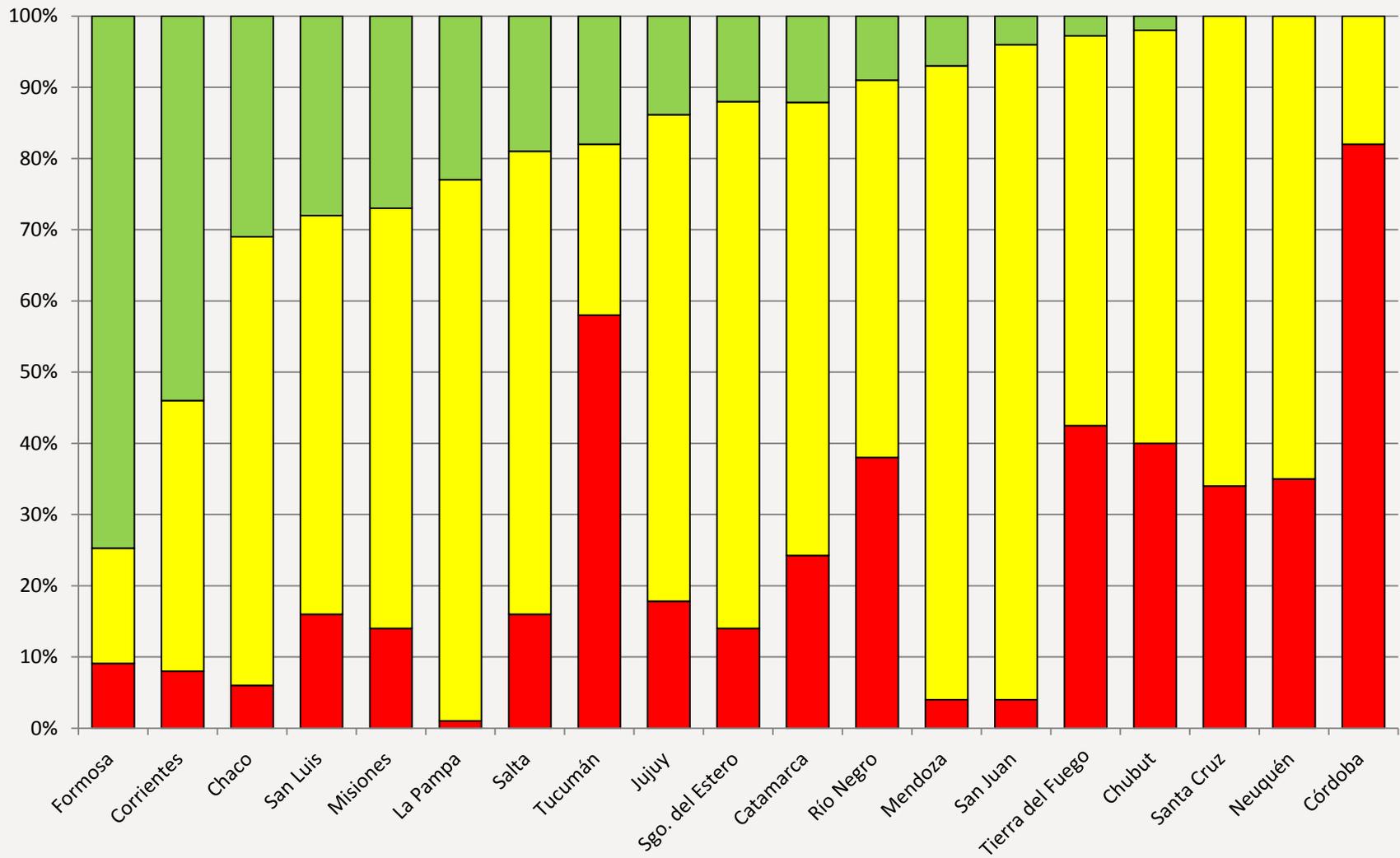
# Superficie de bosques

Provincia	Total	Por categoría de conservación					
		Rojo (I)		Amarillo (II)		Verde (III)	
		ha	%	ha	%	ha	%
Catamarca	2.433.682	587.123	24	1.543.593	64	302.966	12
Chaco	4.920.000	288.038	6	3.100.387	63	1.531.575	31
Chubut	1.052.171	419.351	40	613.324	58	19.496	2
Córdoba	2.930.330	2.400.518	82	529.812	18	0	0
Corrientes	770.319	63.840	8	292.251	38	414.228	54
Formosa	4.387.269	409.872	9	719.772	17	3.257.625	74
Jujuy	1.208.943	213.152	18	832.334	68	163.457	14
La Pampa	3.996.107	38.518	1	3.029.760	76	927.829	23
Mendoza	2.034.188	82.613	4	1.800.595	89	150.980	7
Misiones	1.638.147	223.468	14	967.192	59	447.487	27
Neuquén	543.917	192.686	35	347.672	65	3.559	0
Río Negro	478.900	181.900	38	252.700	53	44.300	9
Salta	8.280.162	1.294.778	16	5.393.018	65	1.592.366	19
San Juan	1.745.401	71.557	4	1.603.171	92	70.673	4
San Luis	3.259.836	525.861	16	1.815.509	56	918.466	28
Santa Cruz	523.818	180.569	34	343.249	66	0	0
Sgo. del Estero	7.644.449	1.046.172	14	5.645.784	74	952.493	12
Tucumán	910.512	526.638	58	219.413	24	164.461	18
Tierra del Fuego	733.907	311.707	42	401.918	55	20.282	3
total	49.492.058	9.058.361	18	29.451.454	60	10.982.243	22

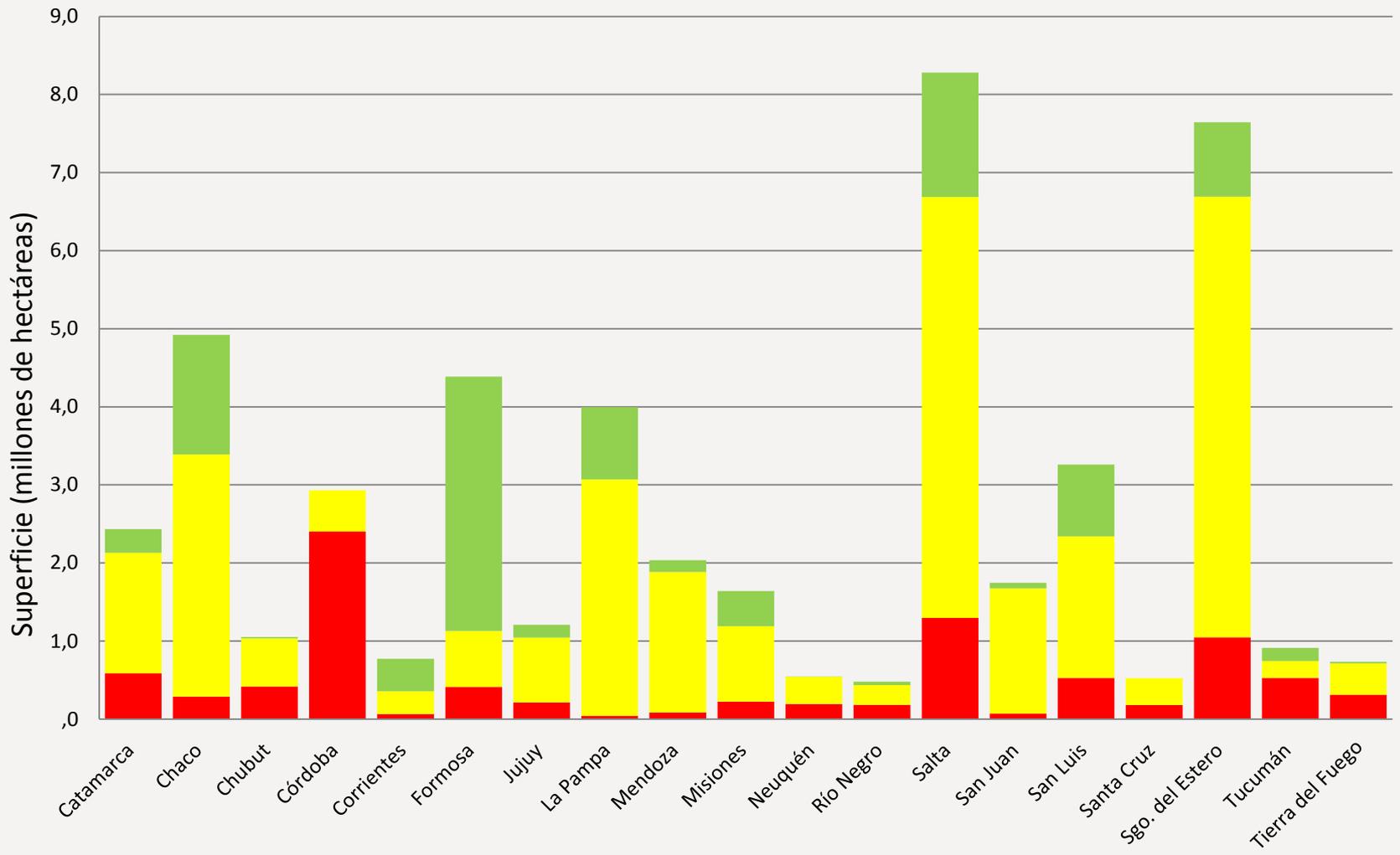
# Mapa de los Ordenamientos Territoriales presentados



# Participación de cada categoría respecto al total de bosques nativos en cada provincia



# Superficie de bosque nativo declarado por categoría de conservación



## Actualización de OTBNs

El plazo de vigencia de 5 años empieza a caducar desde diciembre de 2013 (dependiendo de la fecha de sanción del 1° OTBN de cada provincia)

A tener en cuenta en las actualizaciones:

1. Lecciones aprendidas y observaciones técnicas a los 1° OTBN.
2. Resoluciones COFEMA 230 y 236 (identificación de bosques y pautas metodológicas para las actualizaciones de los OTBN).
3. Experiencias compartidas.

Se comenzó a entender al OTBN como un proceso continuo

## Principales líneas de acción identificadas (vinculadas a OTBN)

- Necesidad de capacitar técnicamente a los agentes y funcionarios de las Autoridades de Aplicación.
- Continuar el tratamiento de los distintos aspectos técnicos de la implementación de la Ley N° 26.331 a través de ámbitos de discusión más chicos, como talleres regionales, y convocando a los especialistas de cada temática.



Aplicación de la Ley en bosques urbanos (bosques nativos ubicados en ejidos urbanos) en las provincias patagónicas.



Interpretación común de los criterios de sustentabilidad ambiental del Anexo de la Ley.



Formulación de lineamientos para la integración de escalas de OTBN: corredores de conservación a nivel regional.

# Distribución del Fondo Nacional para el Enriquecimiento y la Conservación de los Bosques Nativos

El Fondo se distribuye anualmente entre las Provincias.  
Requisito para acceder: OTBN sancionado por Ley y acreditado ante SAyDS.

## Conformado por:

- Partidas presupuestarias (no inferior al 0,3% anual).
- 2% del total de las retenciones a exportaciones agrícolas, ganaderas y forestales.

## Se realiza considerando:

- a) porcentaje de superficie de BN declarada.
- b) relación entre superficie total de la provincia y la de sus BN.
- c) categorías de conservación declaradas.

## Aplicación del Fondo

30%

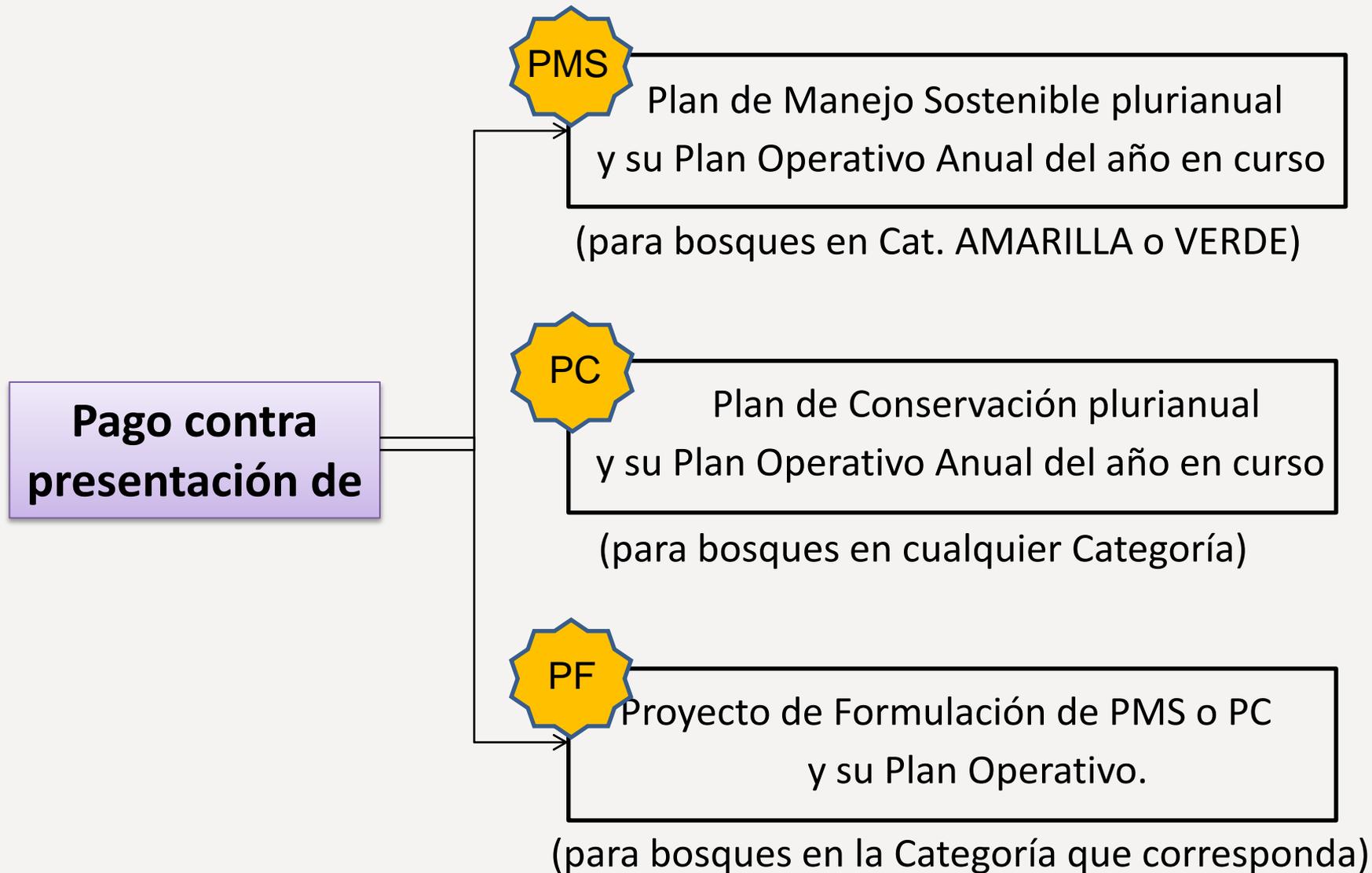
a la Autoridad Provincial: para fortalecimiento institucional a aplicarse según lo establecido en el art. 35 inc b) de la ley 26.331:

1. Desarrollar y mantener una red de monitoreo y sistemas de información de bosques nativos.
2. Implementar programas de asistencia técnica y financiera, para propender a la sustentabilidad de actividades no sostenibles desarrolladas por pequeños productores y/o comunidades indígenas y/o campesinas.

70%

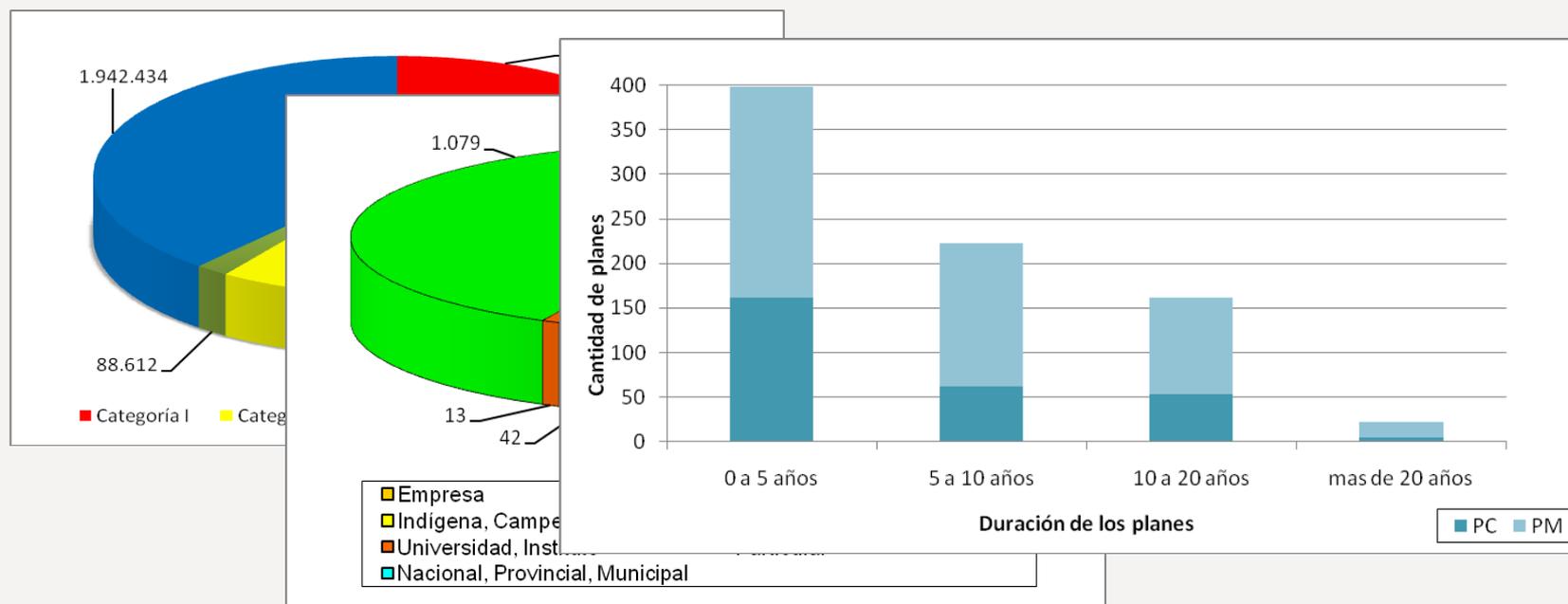
a Titulares: contra la presentación de un plan de manejo o de conservación a la ALA, quien aprueba y eleva a la SAyDS.

## Tipo de Plan según categoría de conservación



# Resultados de su aplicación

	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Total
Monto (\$)	97.402.177	237.752.416	245.467.244	580.621.837
Cantidad de planes	283	604	704	1 591
Superficie (hectáreas)	1 267 570	1 895 855	1 855 738	5 019 163



## Cantidad (Nº) y superficie (hectáreas) afectada a Planes aprobados

	Año 2010		Año 2011		Año 2012		Total	
	Nº	Superficie	Nº	Superficie	Nº	Superficie	Nº	Superficie
<b>Chubut</b>	-	-	43	235.260	46	17.296	89	252.556
<b>Río Negro</b>	16	13.893	51	46.402	54	160.970,2	121	221.265
<b>Santa Cruz</b>	-	-	6	77.137	8	115.676,6	14	192.814
<b>Tierra del Fuego</b>	-	-	-	-	6	54.778,8	6	54.779
<b>Total regional</b>	16	13.893	100	358.799	114	348.722	230	721.414
<b>Total País*</b>	283	1.267.570	604	1.895.855	704	1.855.738	1.591	5.019.163

## Contexto en el que se trabaja

- Visión cultural del bosque lejana a la de gestión forestal sostenible o a la de manejo integrado de recursos naturales
- Informalidad del sector e irregularidad en la tenencia de la tierra
- Falta de conocimientos básicos sobre dinámica del bosque nativo y de técnicas de restauración, recuperación y conservación
- Baja capacidad de operación y de ejecución de los organismos de gestión.
- Presión sobre los bosques por expansión de la frontera agrícola.

## Principales líneas de acción identificadas (vinculadas a Planes)

### Corto plazo

- Los proyectos de formulación en marcha deben concluir en planes de manejo o conservación implementados en el territorio.
- Lograr fluidez en los procedimientos de adjudicación y de rendición de los planes.



por medio de sistema de rendiciones (certificados de obra)

### Líneas a profundizar

- Criterios de distribución de fondos (selección de proyectos). Alcanzar a poblaciones vulnerables con los beneficios
- Sistema de distribución de fondos (compensación en lugar de pago de planes)

# Principales líneas de acción identificadas (vinculadas a Planes)

## Mediano plazo

- Toda intervención de bosques nativos se ejecuta bajo un plan aprobado.
- Consolidación del Fondo (presupuesto suficiente).
- Conocimiento técnico- científico sobre manejo en los diferentes bosques del país. Ej silvopastoril, niveles de degradación.

## Largo plazo

- Actividades sostenibles.
- Recuperación del bosque
- Arraigo de comunidades
- Bienestar de la población



**MUCHAS GRACIAS!!**

**Nadia Griffiths**  
**Dirección de Bosques - SAyDS**